

BOLETIN
DE LA
Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística
TOMO 41

LOS MARQUESES DE ULUAPA

MONOGRAFIA GENEALOGICA

POR EL

SR. JUAN B. IGUINIZ

Sobretiro de 50 ejemplares



MEXICO
1929

LOS MARQUESSES DE ULUAPA

MONOGRAFÍA GENEALÓGICA

Por JUAN B. IGUÍNIZ

El tronco genealógico de los marqueses de Uluapa en México, lo es el conquistador Francisco Franco de Valdés, natural de la villa de Rivadesella en Oviedo e hijo legítimo de Alonso Martín Portillo. El año de 1521 pasó a la Isla Española o de Santo Domingo, de donde se dirigió a Honduras, en cuya conquista tomó participio activo, y al regresar Hernán Cortés de su atrevida expedición a las Hibueras en 1526 lo trajo consigo a México. De aquí fue enviado a conquistar a los indios zapotecas, mixes y chontales de Oaxaca y Chiapas, habiendo recibido en encomienda, como recompensa por los servicios prestados a la Corona, la estancia y peñol de Azagaya y la mitad del pueblo de Tentalcingo, del que fue sucesivamente durante algunos años Alcalde y Regidor (1).

Casó con doña Ana o Agnés de Sámano, de la que tuvo dos hijos y cuatro hijas. Fue el primero Melchor de Valdés, presbítero domiciliario del Obispado de Antequera, que por cuestión de bienes tuvo algunas dificultades con su prelado fray Bartolomé de Ledesma, por lo que hizo venta ficticia de ellos a su hermano Alonso, y testó el 16 de febrero de 1612, nombrando por heredero a su sobrino Melchor de Valdés Carbajal. El segundo fue Alonso de Estrada, de quien nos ocuparemos adelante, la tercera doña Cristina de Estrada, y la cuarta doña María del propio apellido, a quien el virrey don Lorenzo Suárez de Mendoza hizo merced de dos sitios de ganado mayor en términos de Guascaltepec (Ver.) el 5 de abril de 1581. Ignoramos los nombres de

las otras dos hijas del conquistador, pero en cambio, Dorantes de Carranza nos da los de sus cuatro yernos, a saber: Melchor Pérez de Vergara, Pedro de Navarrete, Rodrigo Peraza y Andrés Ruiz de Rosas (2).

El apellido de Estrada que acabamos de ver usado por vez primera por Alonso, parece que trae su origen del Tesorero y Gobernador del mismo nombre y apellido, en virtud de algún entronque entre ambas familias, si tomamos en consideración lo que a este respecto dice Alamán: "Los marqueses de Uluapa pretendían descender de Alonso de Estrada, y en sus armas tenían el lema *Yo soy la casa de Estrada, &c.*" (3). La falta de documentación nos impide fundar este aserto y nos abstenemos de hacer conjeturas, comúnmente peligrosas en investigaciones de esta índole.

Alonso de Estrada, segundo hijo del conquistador, fue Alcalde Mayor de San Pedro Teutila (Oax.) y con fecha 18 de junio de 1574 el virrey don Martín Enríquez de Almanza le hizo donación de la estancia de Oloapa en la jurisdicción de Guascaltepec (Ver.). Contrajo matrimonio en México el 25 de junio de 1588 con doña Dionisia o Leonisa Carbajal, bautizada en la Puebla de los Angeles el 12 de mayo de 1552 e hija del conquistador Juan de Limpas Carbajal (4) y de doña María de Alcázar. Testó en México el 10 de diciembre de 1610 ante Cristóbal Pineda, habiendo dejado dos hijos legítimos, que fueron el padre Nicolás de Estrada, profeso de la Compañía de Jesús y Melchor de Valdés Carbajal. Tuvo además de doña Elvira Laso de Alarcón, beata de San Francisco de Oaxaca, un hijo natural que llevó el nombre de Francisco de Estrada Valdés, según éste lo declaró en su testamento, que firmó en Amatlán, lugar de su residencia, el 13 de julio de 1622.

Ya viuda doña Dionisia, el 31 de agosto de 1612, cinco días antes de morir, otorgó amplios poderes para testar a sus hermanos el padre Gaspar de Carbajal, religioso jesuíta, y Juan de Limpas Carbajal, a quienes encomendó "que hiciesen las mandas, legados, obras pías y demás declaraciones que les pareciera, por tenerles comunicadas las cosas del descargo de su conciencia; les dio facultades para que hicieran, si les pareciera convenir, mejora o mejoras en poca o en mucha cantidad, como de

derecho se permitía, en cualquiera de sus herederos" Dos días después ratificó dicho poder a sus fideicomisarios para que en "cualquier tiempo que quisieran, aunque fuera pasado el que las leyes disponen, en el testamento que había de otorgar o fuera de él, por escritura aparte, pudieran hacer mejora de tercio y remanente de quinto de todos los bienes y haciendas que le pertenecían o en menos cantidad, como les pareciera en cualquiera de los dichos Nicolás de Estrada y Melchor de Valdés Carbajal sus hijos, y que los en que así fuera mejorado, el que se nombrara los hubiese y heredase de más de su legítima, cuya mejora desde luego aprobaba como si la otorgara la susodicha."

Los fideicomisarios, en virtud de dicho poder; procedieron a la facción del testamento el 3 de enero del año inmediato de 1613, conforme a los deseos e instrucciones de su poderdante, de que de sus bienes "se hiciese de la legítima y mejora de tercio y quinto de ellos cierto vínculo en uno de sus hijos y herederos" con el objeto de que se conservase y perpetuase el lustre de la familia, y que dicha mejoría se hiciese en favor de Nicolás "así por ser su hijo mayor, como por el mucho amor que sus padres le tuvieron por su mucha virtud, respeto y obediencia."

Mas debido a los votos de pobreza contraídos con anterioridad por Nicolás a su ingreso en la Compañía de Jesús, cedió éste dicha mejoría a su hermano Melchor. Al vínculo se agregaron las legítimas paterna y materna pertenecientes a éste, sacada la parte de que había de disponer en su testamento, a todo lo cual se añadieron las legítimas paterna y materna de Nicolás, a fin de que así "fuese más copioso y de mayor fuerza y corroboración." Todo así reunido fue vinculado en vínculo perpetuo de mayorazgo, fundándolo sobre varios bienes, entre ellos las estancias de ganado mayor en el Río Alvarado en Veracruz, llamadas Oloapa, San Cristóbal, Buenavista y Cazahuatpec, así como la casa de la esquina de las calles de las Damas y de Ortega en la ciudad de México, con diversos cargos, vínculos y gravámenes.

Melchor de Valdés Carbajal contrajo matrimonio en México el 13 de agosto de 1612 con doña Luisa de Escobar, hija de Luis Cabrera Sotomayor y de doña Inés de la Fuente. Hallándose en posesión del Mayorazgo y con el fin de salvar ciertos compro-

misos, vendió a Alonso Galván en 7 de agosto de 1619, las referidas estancias, hecho que dejó consignado en su testamento otorgado el 23 de diciembre del siguiente año. En él manifestó haber realizado la referida operación en mucho menos de su justo valor, engaño por el que pasó debido a su penuria, previniendo declararlo así para que le fuesen devueltas sus propiedades en virtud de haber sido vendidas contra las disposiciones de la ley, debido a que se hallaban vinculadas, a fin de que tuviesen en ellas sucesión sus parientes inmediatos.

Habiendo muerto Melchor sin sucesión y conforme a sus disposiciones testamentarias, heredó el Mayorazgo su hermano bastardo Francisco de Estrada Valdés. Este se unió en matrimonio con doña Isabel de Alcázar Carbajal, de la que tuvo un hijo que llevó el nombre de Diego de Estrada Carbajal. A la muerte de su marido, hallándose doña Isabel investida con el carácter de tutora y curadora de su hijo, demandó ante la Real Audiencia de México con fecha 16 de abril de 1627, al referido Alonso Galván, pidiendo la nulificación de la venta que Melchor su cuñado había hecho a aquél de sus bienes vinculados. La Audiencia falló en su favor, habiendo declarado legítimos el vínculo y el Mayorazgo y nula la expresada operación, a cuya restitución fue condenado Galván.

El capitán don Diego de Estrada Carbajal fue originario del pueblo de Tesuijoacán, en la jurisdicción de Guascaltepec, donde nació el año de 1619. Hallándose radicado en México casó en primeras nupcias el 20 de diciembre de 1647 con doña María de Navarra, natural de Madrid e hija del licenciado Duarte de Navarra y de doña Manuela Velázquez de Ortega, y en segundas el 13 de diciembre de 1663 y en la misma capital, con doña Luisa de Chávez Galindo, natural de San Juan de los Llanos (Pue.), hija de Roque de Barrios y de doña Isabel Galindo, y viuda del capitán Antonio de Robles. Alcanzó el grado de general de las milicias provinciales, fue Alcalde Ordinario de la ciudad de México en 1657, después de la de Cholula, y el 18 de noviembre de 1667 obtuvo el nombramiento de Alcalde Mayor de la de Puebla de los Ángeles, ciudad en la que entró el 17 de diciembre inmediato. Ni siquiera tres meses completos le fue dado desempeñar su cargo, pues falleció repentinamente en dicha población la no-

che del 28 de febrero del siguiente año, y el jueves 1º de marzo fue sepultado en la iglesia del convento de Santo Domingo con los honores correspondientes a su rango. De su segundo matrimonio dejó cuatro hijos:

Primera. Doña Teresa, que fue originaria de la ciudad de México, donde se bautizó el 17 de diciembre de 1664 y casó en Puebla el 17 de octubre de 1683 con el capitán don Diego Mateo de Acevedo, hijo del capitán don Francisco Acevedo Pellicer y Aberrusia y de doña María Flores de Sierra o Flores de Navarrete, vecinos de la propia capital y poseedores del Mayorazgo fundado por don Álvaro Rodríguez de Acevedo y doña Melchora de Aberrusia Pellicer su esposa. Doña Teresa murió de sobreparto en Puebla y fue sepultada el 19 de mayo de 1686, no habiendo hecho testamento por no tener de qué, según se lee en su partida de defunción, dejando por hija a doña María Luisa de Acevedo Estrada y Galindo, que como veremos después llegó a ser la segunda Marquesa de Uluapa. Su viudo don Diego, casó en segundas nupcias en 1692 con doña María Teresa de Acevedo y Cervantes.

Segundo. Don Francisco Ángel, Sargento Mayor de los Reales Ejércitos, que casó en México el 5 de marzo de 1690, con doña Juana María de Andrada Moctezuma, su pariente en tercer grado de consanguinidad e hija de don Felipe de Andrada Moctezuma (5) y de doña Antonia Ortiz Flores. En segundas nupcias se unió con doña Francisca Mellado, de la que tampoco tuvo sucesión, aunque sí, según lo dejó consignado en su testamento otorgado el 22 de febrero de 1704, de doña Bernarda de Avendaño (6) dejó dos hijas naturales que llevaron los nombres de doña Luisa Francisca y doña María Teresa.

Tercero. Don Diego, el primer marqués, de quien nos ocuparemos adelante.

Cuarta. Doña Manuela Margarita, hija póstuma, nació en Puebla, donde fue bautizada el 6 de junio de 1668 y casó en la propia ciudad, el 15 de julio de 1685, con el Alférez Mayor don Jerónimo Pérez de Salazar Méndez Monte, Alcalde Ordinario de la misma población e hijo de don Francisco Pérez de Salazar Méndez Monte y de doña Agustina Ortiz Dávila Galindo (7). Fueron padres del capitán don José Francisco Javier Pérez de Salazar

Méndez Monte, que tuvo numerosa descendencia y fue también Alcalde Ordinario de su ciudad natal (8).

Al morir el referido don Francisco Ángel de Estrada Carbajal y Galindo, dejó dispuesto que su testamento fuese guardado por su albacea Francisco de Oliñando, quien el 17 de julio de 1708 lo presentó ante la justicia ordinaria de Cosamaloapan (Ver.), habiéndose encontrado dentro de él un pliego cerrado en el que expresaba que careciendo de descendencia legítima, le sucediesen en el Mayorazgo sus dos hijas naturales, a las que dejaba por sus universales herederas en todo el remanente de sus bienes, y que lo declaraba en descargo de su conciencia.

Inmediatamente protestó contra tal determinación su sobrina doña María Luisa de Acevedo y Estrada, alegando corresponderle la posesión civil y natural del Mayorazgo por no encontrarse varón apto en la familia y ser además sobrina inmediata del último poseedor, y como tal la siguiente en grado de consanguinidad, conforme a las cláusulas de la fundación. Logró que la Real Audiencia fallara en su favor y que el 12 de septiembre de 1708 librase despacho para que los herederos y albaceas de don Francisco Ángel entregasen a don Alejandro Francisco de Cossío y Guerra su esposo "todos y cuantos bienes pertenecientes a dicho Mayorazgo y como tales poseídos por el susodicho, que tuviese y administrase, a orden y disposición de esta dicha Real Audiencia."

Tampoco quedaron conformes con este fallo don Diego ni las hijas bastardas de don Francisco Ángel; aquél en la suposición de que la fundación no excluía a los eclesiásticos, y éstas por creerse con los mismos derechos que las leyes daban a los hijos legítimos. Por su parte, doña María Luisa alegaba en su favor, entre otras razones, la incapacidad de don Diogo por su estado eclesiástico, que la fundación no dispensaba, y antes sí prevenía y ordenaba lo contrario; ser pródigo y disipador de cuanto caudal tenía, así como la congrua de cuatro mil pesos anuales que de su canongía gozaba; y finalmente su residencia en Guadalajara, distante como doscientas leguas de las estancias que formaban el Mayorazgo.

Entablóse el correspondiente litigio entre ambas partes, a las que representaron los más expertos abogados de la época,

don Juan de Dios Corral a don Diego, y don José Nolasco de Herrera a doña María Luisa. El negocio pasó al Consejo de Indias, el que vino a fallar después de la muerte de aquel en favor de su sobrina doña María Luisa (9).

Entretanto, el 26 mayo de 1710 la reina gobernadora doña María Luisa de Saboya concedió al doctor don Diego de Estrada Carbajal y Galindo los títulos de marqués de Uluapa y vizconde de Estrada según consta en la siguiente real cédula:

"El Rey: La Reina Gobernadora: Por cuanto teniendo en consideración de la calidad y méritos del doctor don Diego de Estrada Galindo, he venido en hacerle merced, como en virtud de la presente se la hago, de título de marqués de Castilla, para su persona, herederos y sucesores. Por tanto, mando que luego que presente esta cédula, en virtud de ella se expida la orden conveniente a la parte donde tocara para que se le dé el despacho necesario y tenga puntual observancia y cumplimiento esta merced que así es mi voluntad. Dada en Madrid a veintiseis de mayo de mil setecientos y diez. Yo la Reina.—Don Manuel de Vadillo y Velasco." (10).

El 3 de julio de 1714 le dio el pase a dicha real cédula el virrey duque de Linares, y dos días después quedó asentada en los libros respectivos del Real Acuerdo.

En cuanto a las armas del Marquesado son completamente distintas las que le atribuyen los autores que se han ocupado del asunto. Ya vimos como don Lucas Alamán asegura que tenían por lema *Yo soy la casa de Estrada &c.* Don Ricardo Ortega y Pérez Gallardo hace de las del quinto marqués (11) que tomó de un tabor de barro de la propiedad del marqués de San Francisco, la siguiente descripción: "Escudo partido: a la diestra campo sinople y en él tres gallos de plata en ademán de cantar. A la siniestra partido: a la derecha en campo de plata diez roeles de sable y a la izquierda en campo de oro contrabanda de plata; orla del mismo metal con nueve ramos de encina. Sobre el todo escusón de gules con tres bandas de oro y en ellas siete ramos de encina y orla de plata. Adornado el escudo con trofeos militares, brillando tras él la cruz de Santiago y timbrado con celada de frente con corona de Marqués." Y don Mateo Escagedo Salomón al tratar de la casa de Cossío, de los marqueses de Uluapa,